

21

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, julio veintiocho de dos mil veintiuno

Radicado 2020-00406-01

Dispuestas las partes para realizar audiencia virtual en la presente fecha, no hubo conexión con la demandada, pues si bien se envió el link, la señora Flórez Quinto no solicitó ingreso, motivo por el cual no pudo realizarse la misma.

Así las cosas, procedente es entrar a reprogramarla, y para ese fin se fija el **12 DE AGOSTO DE 2021** a la 1.30 P.M., advirtiendo que, para lograr su efectiva realización, se llevará a cabo de forma presencial. Infórmese esta decisión a la parte demandada a través del correo que se indicó.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM